

MUNICIPIO DE CURUMANI
PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ACTA No. 1

1. Oración a cargo de la Honorable Concejal Cristina López de Moreno
2. Palabras del Honorable Presidente del Concejo Municipal, Doctor CRISTOBAL BLANCO:

En el día de hoy estamos dando cumplimiento a una segunda etapa del Plan de Ordenamiento Territorial que la administración Municipal adelanta en cabeza de la doctora Ena Lobo y otros Representantes del CORPES. Es para nosotros de gran satisfacción recibir en el recinto del Honorable Concejo Municipal a las distintas personalidades que hoy se hacen presente para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 388 de 1997, estamos con esto dando cumplimiento a algo que va de la mano del Plan de Desarrollo que con lujo de detalles tuvimos la oportunidad de elaborar y que en cabeza del doctor Alvaro Silva como Director de este proyecto nuevamente nos proponemos hacer el Plan de Ordenamiento Territorial, es un Plan que deberíamos haberlo hecho antes pero que desafortunadamente la Ley salió tarde y es por esto que vemos que nació el Plan de Desarrollo primero que el Plan de Ordenamiento que es el que abarca todo y es en el que nosotros vamos a contemplar nuestros sueños de la forma como queremos ver a nuestro municipio en un período de 9 años, entonces a los asistentes yo les quiero desear los mejores éxitos y que el Todopoderoso nos ilumine para que salgan hoy elegidos las personas del Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial y que de pronto las personas que salgamos elegidas lo hagamos con la mayor responsabilidad y la mayor seriedad que amerita este plan, porque aquí nos estamos jugando el futuro de nuestro municipio en un período aproximado de 9 años. Doy por instalada la sesión de hoy, para que seamos todos que concertemos el nombramiento del Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial.

4. Palabras de la Presidenta del Consejo de Planeación Municipal, Señora Carmen Meneses:

Un saludo muy especial, de verdad hemos identificado que los pueblos crecen, los pueblos prosperan cuando tienen una organización definida, y miramos que todas las instituciones deben tener una visión, misión, definida, es decir, que queremos y hacia donde nos dirigimos, en esta visión - misión, encontramos como recurso fundamental el recurso humano, por eso somos nosotros los que tenemos el primer compromiso con Curumaní, los demás recursos llegan y se gestionan a través de la capacidad, a través de la colaboración, a través del ejercicio que cada uno haga en el compromiso humano que asuma, un compromiso humano y un compromiso profesional, quien no sea profesional no se preocupe que tiene mucho que darle a Curumaní, no nos hagamos en la barrera, tenemos el compromiso cívico, tenemos un compromiso humano de participar activamente, entonces es el momento, nosotros no podemos regresar no podemos quedarnos porque los retos que tenemos son grandes, y es ahora cuando todas las personas que estamos en Curumaní, los hijos naturales y los hijos adoptivos de Curumaní debemos participar, si bien es cierto que en el Cesar el mejor Plan de Desarrollo fue el del Municipio de Curumaní, porque no trazamos también la meta que el mejor Plan de Ordenamiento Territorial sea este, si todos nos comprometemos, si todos aportamos, lo podemos lograr, desde la escuela nosotros estamos haciendonos el gran propósito de

educar con amor, y somos concientes que es a través de ese acercamiento humano, donde el hombre cambia, donde el hombre siente que es importante, y por eso nuevamente reconozco que es en manos nuestras que está el desarrollo de Curumaní, el desarrollo de ese municipio deseado, el desarrollo de ese municipio que nosotros queremos ver en vuelta de 10 años, no importa que no estemos aquí, lo importante es que ahora que podemos dejar una huella, la marquemos. Quiero exhortar a cada uno de nosotros los Asistentes y que invitemos a los que no están, que el compromiso con Curumaní es grande que no nos quedemos, que sintamos el agrado de estar aquí y de trabajar por Curumaní, que los resultados dirán que clase de personas tuvo Curumaní durante estos últimos años del siglo, y que planeó que programó esa gente que en ese momento estaba, exhorto que cada uno de nosotros tomemos con agrado, tomemos con mucha pasión trago a trago la política del actual gobierno que tiene Curumaní, que preside el Padre Jorge, y que debe dejar un punto de referencia desde la Ley 388 que es la columna vertebral del Plan de Ordenamiento Territorial para que así podamos decir este es el Municipio que en el año 1999 nosotros estamos deseando y hoy lo estamos viviendo.

5. Instalación del Sistema Local de Planeación y Consejo Consultivo del Plan de Ordenamiento Territorial de Curumaní, a cargo del Ingeniero Gustavo Adolfo Camacho Sangregorio, Alcalde (E):

Saluda a los presentes. Presenta excusas por no encontrarse el señor Alcalde frente al auditorio, quien estaba muy interesado en estar presente en esta reunión, pero se encuentra jalonando buscando beneficios para nuestro municipio. Me place y felicito a las personas que de una u otra forma han sacado el sacrificio para estar esta tarde aquí y cumplir con la invitación que hizo el Jefe de Proyectos y al mismo tiempo Coordinador del Plan de Ordenamiento Territorial, porque veo que todos quieren colocar un granito de arena, y sin la ayuda de ustedes sin la colaboración de ustedes, de verdad que la administración puede hacer todo el esfuerzo, pero sin su colaboración no se puede hacer nada. Como es de conocimiento público el Gobierno Nacional expidió la Ley 388 de 1997 la cual establece a los entes territoriales municipales como función pública formular un plan de ordenamiento territorial para su jurisdicción con una visión de futuro, cuyo plazo se establece en un período de 9 años, es interés de la administración a la cual pertenezco cumplir con la Ley 388 razón por la cual hemos iniciado un proceso de ambientación con las comunidades curumanileras acercad de lo que busca el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, cuyo principal objetivo se concentra en la frase "Un lugar para cada cosa, y cada cosa en su lugar", en este sentido la Ley y su Decreto Reglamentario 789 de 1998, establece que cada Municipio debe instalar el Sistema Local de Planeación, el cual debe estar conformado por el Honorable Concejo Municipal, El Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Gobierno, quienes realizarán un permanente control sobre el proceso de formulación del Plan; asimismo establece la Ley la necesidad de conformar un Comité Consultivo de del Plan, cuyos miembros pueden ser escogidos del Consejo Territorial de Planeación, para lo cual nosotros hemos escogido un grupo de personas, cuyos nombres estaremos poniendo a consideración de ustedes mas adelante, lo que se busca con este Comité Consultivo es mantener un sistema de monitoreo y control permanente en el proceso de formulación del plan que permita una retroalimentación del mismo, considero que en el marco de los lineamientos establecidos por la Nación, el Municipio de Curumaní deberá realizar un Plan Básico de Ordenamiento Territorial basado en la Convivencia Pacífica, la Participación Ciudadana, la Producción para la Competitividad. El objetivo principal del Plan de acuerdo con lo establecido en la Ley es iniciar un proceso de despegue hacia un mejor nivel de vida de los curumanileros, o sea

de las comunidades de nuestro municipio. el Plan de Ordenamiento Territorial es un espacio para darle un buen impulso a las comunidades que permitan lograr un buen impulso a las actividades para lograr un buen ambiente en calidad y solo así podremos lograr el impacto del desarrollo sostenible en el municipio, sin embargo considero que debemos realizar un gran esfuerzo en este sentido ya que el compromiso por la preservación del medio ambiente por parte de nuestras comunidades es muy débil, de ahí la gran importancia de participar activamente en este proceso, Quiero insistirle a ustedes, todos mis colaboradores, todas las personas que de una u otra forma tengan que ver con el desarrollo, la armonía y las actividades que tengamos que realizar en el Plan, contar con todo su esfuerzo, para este proceso de planeación. De ustedes mis queridos amigos, mis colegas, así como nuestro Alcalde, de verdad que piensa a pesar que no es del Municipio de Curumaní, pero tiene una visión amplia una visión de desarrollo, una visión que quiere colaborar para llevar nuestro municipio hacia donde debe ir, precisamente este plan que se esta ambientando desde el 14 de este mes, es que el quiere y toda la administración, y todos ustedes quieren poner su grano de arena para fomentar el Curumaní que todos queremos, ese sueño hermoso que tenemos y queremos hacer realidad hacia 7 u 8 años mas, Yo se que vamos a ser ejemplo para el departamento y porque no para la nación completa. Sin ustedes el señor Alcalde no puede hacer nada.

6. Exposición de la Ley 388 y sobre la Importancia del Consejo Consultivo, a cargo de la doctora Ena Lobo Ropaín.

7. Comentarios de los Asistentes:

Honorable Presidente del Concejo Municipal: Manifiesta su inquietud en el sentido, que una vez que el Concejo Municipal apruebe el Plan, se le puede hacer modificaciones?

Responde la doctora Ena Lobo: Si es factible, porque de lo que se trata con estos planes es que sean planes procesos no planes documentos, de hecho los cambios que se vayan a realizar deben ser aprobados por el Concejo Municipal pero enmarcado en las directrices generales que se establezcan en el Componente Estructural del Plan. Evidentemente va a ver cambios, ya que con el nuevo gobierno va a realizarse un Plan, el cual debe estar ajustado a las normas, pero ese ajuste a las normas también va a llevar a ajustes de problemas que se encontrarán en la aplicabilidad del plan, por lo tanto va a darse un proceso de retroalimentación del plan. Lo otro son los Planes Parciales, que va a ser aprobado por el Consejo Consultivo pero en el marco de las directrices establecidas por el Plan de Ordenamiento.

Pregunta Honorable Julio: Si es o no camisa de fuerza el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial durante nueve años, si el nuevo Alcalde no se cinea al Plan de Ordenamiento porque alude que el va a cumplir con su Programa de Gobierno que inscribió en la Registraduría, cual sería la contravención que cometería el Alcalde al no cenirse al Plan de Ordenamiento trazado a los nueve años?

Responde la doctora Ena Lobo: Dentro del Plan de Ordenamiento se plantean tres componentes: Componente General, que plantea las directrices que nos marcan en materia de ordenamiento y del uso del suelo durante nueve años, y es una norma para el Municipio ya que es aprobada por el Concejo Municipal; hay otros dos componentes que es el Urbano y el Rural también enmarcado dentro de este componente General, se plantean acciones para el Componente Urbano y para el Rural a Mediano y a Corto Plazo,

las directrices del Componente General se plantean a nueve años y son más de uso del suelo, o sea, yo considero que en ningún momento un Alcalde nuevo podría ir en contravención con lo que establece el Plan de Ordenamiento, porque va a ser un uso del suelo concertado con la comunidad, yo creo que no podría ir en contravención de lo que la misma comunidad está aprobando. De ahí la importancia que la Comunidad, que el Consejo Consultivo sea un Veedor de las acciones, sea un Veedor que los Planes de Desarrollo que vayamos a realizar estén en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial.

7. Conformación del Consejo Consultivo y Toma de Juramento por parte del señor Alcalde Encargado.

El doctor Alvaro Silva manifiesta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 879 de 1998, el señor Alcalde ha escogido las siguientes personas para el Consejo Consultivo del Ordenamiento Territorial:

CRISTOBAL BLANCO
VICTOR TORRES
LIBIA DURANGO
CARMEN MENESES
FIDENCIO MEJIA
EDUARDO LINERO
LUIS SUAREZ
WILSON CARCAMO
MARCIANO MACHADO
JORGE BARRANCO LOPEZ
CARLOS TINOCO CORONADO
ALVARO SILVA CONTRERAS
ALVARO RODRIGUEZ
CRISTINA LOPEZ DE MORENO
PEDOR UBAQUE
ANA ESCORCIA ANGARITA
MAXIMILIANO CASTRILLO

Estas son las personas que ha escogido el Alcalde. Dice el Artículo 31: El Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial será una instancia asesora de la administración Municipal en materia de ordenamiento territorial que deberán conformar los Alcaldes de los Municipios con población superior a 30.000 habitantes. Nosotros estamos hoy reunidos el Consejo de Gobierno, el Consejo de Planeación, el Honorable Concejo Municipal y entidades descentralizadas. Tengo tres planillas: Honorable Concejo Municipal, Consejo Territorial de Planeación y Funcionarios de la Administración y entes descentralizados, que deben firmar los que están aquí presentes, ya que se debe hacer un Acta con el objeto de constatar que estuvimos reunidos y conformamos el Consejo Consultivo.

Comentaba la doctora que uno de los principios que enmarca el Ordenamiento es la Participación, entonces si el señor Alcalde es autónomo para escoger ese Consejo Consultivo entonces para que estamos reunidos nosotros aquí?

El doctor Alvaro Silva, comenta que esto que hace el Alcalde es una propuesta, por lo tanto los aquí presentes pueden tomar la determinación de cambiarlos.

La doctora Ena Lobo, comenta que se pone a consideración de los presentes, la lista que se acaba de nombrar.

La Honorable Cristina, comenta que si las personas que se están nombrando aquí si no están presente en este recinto, a la hora de conformación del Comité no pueden quedar.

El doctor Alvaro Silva, comenta que está en discusión la propuesta.

El Ingeniero Gustavo Camacho Sangregorio, comenta que el señor Alcalde da una lista de opciones de diferentes personas que pueden quedar en el Consejo Consultivo como la Ley lo permite, sin embargo, ustedes como son las personas que van a la mano con el señor Alcalde para que las cosas salgan bien, porque el desarrollo no lo busca el solo, no lo busca para él, lo busca para Curumaní completo, y todos pertenecemos al Municipio de Curumaní vengan de donde vengan, por lo tanto ustedes también tienen voz y voto para decidir cual persona y cual no.

El Honorable ... pregunta cuáles son los criterios que la Ley permite para hacer la escogencia del Consejo Consultivo, si vamos a tener en cuenta los gremios, creo que entre los gremios y el Concejo sabe cuales son las personas capaces para estar en este Consejo, la Honorable mesa directiva del Concejo debe escoger tres concejales, los gremios que escojan sus representantes.

El doctor Alvaro Silva, aclara que la Ley dice que deben estar organizaciones gremiales, profesionales, organizaciones ecológicas, cívicas, comunitarias y funcionarios de la Alcaldía.

La Honorable Cristina comenta si este Plan de Ordenamiento debe pasar por el Concejo Municipal para su aprobación y el Concejo tiene facultad para modificar, por lo tanto estaríamos demás que los Concejales participáramos en este Consejo Consultivo, siendo que después tenemos una autonomía.

La doctora Ena Lobo aclara que hay un párrafo en el Decreto 879 que dice que podrán ser escogidos del Consejo Territorial de Planeación, y resulta que en este Consejo tienen asiento los miembros del Honorable Concejo Municipal.

El doctor Gustavo Camacho Carbonó considera que él debe estar ahí en el Consejo, porque considera que la Oficina de Participación Comunitaria si debe estar presente en este proceso. El otro ente que debe estar ahí es UMATA, porque maneja el sector agrario y es lo que mas nos interesa a nosotros.

El doctor Alvaro Silva aclara que muchos deberían estar aquí en este Consejo, pero solo hay campo para 15 personas, entonces nosotros tenemos que conformar comités de trabajo en todos los sectores (Agropecuario, Salud, Infraestructura, Servicios Públicos, Educación, Salud).

La doctora Ena Lobo aclara que se ha tomado el Consejo Consultivo como si fuera a estar en todo el proceso, y esto no es así, vamos a trabajar con Comités sectoriales y en cada

uno de estos grupos sectoriales, y vamos a tener representantes de diferentes asociaciones veredas, pero el Consejo Consultivo no toma la decisión de cuales son las acciones que van a quedar, ellos tendrán como función la de revisar y asesorar el trabajo, pero no van a tomar las decisiones, estas serán tomadas en los Comités Sectoriales y en las plenarias con las comunidades.

El doctor Alvaro Silva menciona cada uno de los nombres propuestos por el señor Alcalde, y se toma la decisión inmediatamente, así:

CRISTOBAL BLANCO, Aprobado.

VICTOR TORRES, Aprobado.

LIBIA DURANGO, Aprobado.

CARMEN MENESES, Aprobado.

FIDENCIO MEJIA, No se encuentra en la reunión, pero se aclara que es importante que quede en el Consejo, por cuanto representa a la Comunidad, razón por la cual se aprueba su nombre.

EDUARDO LINERO, Aprobado.

LUIS SUAREZ, No se encuentra en la reunión, pero se aclara que es una persona clave, ya que CORPOCESAR debe aprobar el Plan. Se aprueba que debe quedar.

El Honorable Concejal comenta que aquí todos somos importantes, y el Alcalde invitó para conformar el Consejo, sin embargo se ha traído una lista ya conformada.

La doctora Numis Camacho, comenta que nos estamos enfrascando en una discusión sin sentido, ya que como se aclaró se van a realizar mesas de trabajo, y unos estarán en un lado y otros en otro, todos no podemos estar en el Consejo Consultivo.

El doctor Alvaro Silva aclara que la parte de seguimiento y control del proceso la están realizando la doctora Numis Camacho y la doctora Cilia de Camacho. Algunos estamos trabajando en varios frentes.

El Honorable Concejal se acoge a la propuesta que hace el doctor Gustavo Camacho Carbonó, que entre la lista que presenta el señor Alcalde aparecen cuatro (4) miembros del Concejo, que se saquen dos (2) y se incluyan UMATA y Participación Comunitaria.

El doctor Alvaro Silva somete a consideración la propuesta del Alcalde tal como está, a lo cual responden 25 de los Asistentes que están de acuerdo, quedando conformado el Consejo Consultivo, de la siguiente manera:

WILSON CARCAMO PRESIDENTE

CARMEN MENESES SECRETARIA

CRISTOBAL BLANCO

VICTOR TORRES

LIBIA DURANGO

FIDENCIO MEJIA

EDUARDO LINERO

LUIS SUAREZ

MARCIANO MACHADO

JORGE BARRANCO LOPEZ

CARLOS TINOCO CORONADO

ALVARO SILVA CONTRERAS

ALVARO RODRIGUEZ

CRISTINA LOPEZ DE MORENO
PEDOR UBAQUE
ANA ESCORCIA ANGARITA
MAXIMILIANO CASTRILLO

Acto seguido el Alcalde (E) toma el juramento de rigor a los miembros del Consejo Consultivo.

8. ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Se hace entrega a los Asistentes del Plan de Trabajo que se seguirá en el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Curumaní.

Se dá por terminada la reunión.